

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 05 de febrero de 2024. A despacho de la Señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil con escrito de nulidad pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: SONIA LUCIA VELANDIA Y OTROS.

DEMANDADO: JARDIN TIA NORA Y LICEO LOS ALPES S.A.S.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RADICACIÓN: 760013103012/2022-00158-00.

Revisado el presente asunto, se puede evidenciar que se encuentra pendiente por resolver una nulidad presentada por el apoderado judicial de la compañía aseguradora LA PREVISORA S.A., misma que fue puesta en conocimiento a la parte demandante y la demandada JARDIN TIA NORA Y LICEO LOS ALPES S.A.S.

Sin embargo, se evidencia que dicho escrito no fue remitido a la sociedad llamada en garantía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., y en virtud de ello, el Juzgado,

DISPONE:

De la Nulidad propuesta por el apoderado judicial de LA PREVISORA S.A., **CÓRRASE TRASLADO** a la sociedad llamada en garantía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por el termino de tres (3) días conforme lo dispone el Art. 134 inciso 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd6d1807133bfabf4e72dc9a4bb86df0fb5e1052ef823087f8f61bfbd533d63**

Documento generado en 07/02/2024 10:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>